

Ley 4383 - Decreto N° 2247
DISPONESE LA INTERCONEXION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE LAS LOCALIDADES DE ICAÑO - LA PAZ Y ANCASTI

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la interconexión de la red de Energía Eléctrica entre las localidades de Icaño (Departamento La Paz) y Ancasti (Departamento Ancasti).

ARTICULO 2.- Las erogaciones que resulten de la aplicación de la presente Ley se imputarán a Rentas Generales.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:57:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa